

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 59** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2024, del Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 86/2024, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.^a, por la Asociación de Empresarias y Empresarios del Libro de Madrid (Gremio de Librerías), recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 86/2024, contra el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte,

RESUELVE**Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional (calle General Castaños, número 1, 1.^a planta, 28004 Madrid), significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 21 de febrero de 2024.—El Secretario General Técnico, Fernando Casado González.

(03/2.938/24)

